



*H. Cámara de Senadores*  
*Diario de Sesiones*

**ACTA N° 10**

10ª Reunión – 9ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO  
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 2 DE JULIO DEL AÑO 2019 -

**PRESIDENCIA:** de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

**SECRETARIOS:** doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

**SENADORES PRESENTES:**

ABRAHAM, Alejandro  
AGULLES, Juan  
AMSTUTZ, Guillermo  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BÖHM, Luis  
BONDINO, Miguel  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DA VILA, Víctor  
DIUMENJO, Alejandro  
FADEL, Patricia  
GALDEANO, Daniel  
GANTUS, Juan A.

GARCIA, Daniela  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
LACOSTE, María Fernanda  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PAEZ, Cecilia  
PINTO, Gustavo  
QUESADA, Lucas  
RECHE, Adrián  
ROMANO, Marcelo  
RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
RUIZ, Gladys  
SALAS, Claudia

SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.  
TEVES, Jorge  
VICENCIO, Natalia

**Ausentes con licencia:**  
BONARRICO, Héctor  
CAMIOLO, Silvina  
CAROGLIO, Mariana  
QUEVEDO, Héctor

---

## SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 940.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 7, correspondiente a la Sesión de Tablas del 11 de junio de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 940.
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 940.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 940.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 943.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 943.

## PROYECTOS

- 5- De Ley de la Senadora Mariana Caroglio, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 de promesa de lealtad a la Constitución Nacional para la Provincia. (Expte. 72980). Pág. 944.
- 6- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, sobre la situación mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA). (Expte. 72993). Pág. 946.
- 7- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan trastornos del espectro autista (ATE). (Expte. 72994). Pág. 947.
- 8- De Ley de los Senadores Samuel Barcudi y Ana Sevilla, creando la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza. (Expte. 72995). Pág. 949.
- 9- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Mauricio Sat, al Poder Ejecutivo, sobre la situación vinculada a la falta de máquinas Red Bus en unidades del Transporte Público de Pasajeros y recaudación del Sistema MendoTran, desde su aplicación hasta el día de la fecha. (Expte. 73006). Pág. 952.

- 10- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo gestione para que las Aerolíneas Low Cost, que tienen concesionados destinos al Aeropuerto de San Rafael, garanticen el funcionamiento explotando y ampliando su ruta aérea. (Expte. 73008). Pág. 955.
- 11- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Cecilia Páez y Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto de energías renovables-iluminación de aulas con energía solar en las Escuelas N° 4-022 “General Enrique Mosconi” y Escuela Técnica “Carlos Fader” del Departamento Luján de Cuyo. (Expte. 73009). Pág. 956.
- 12- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, a la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, sobre el Centro Integral Óptico -CIO-. (Expte. 73010). Pág. 958.
- 13- De Resolución con fundamentos de los Senadores Samuel Barcudi y Víctor da Vila, invitando a la señora Presidenta del Directorio de Instituto Provincial de Juegos y Casinos a la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara, para tomar conocimiento de la situación que atraviesa el personal de Juegos y Casino de Mendoza en el Departamento San Rafael. (Expte. 73011). Pág. 959.
- 14- De Resolución con fundamento del Senador Mauricio Sat, declarando de interés de esta H. Cámara el XIX Encuentro Regional Uniendo Metas “Jóvenes para el Futuro”, a desarrollarse en la Ciudad del Departamento San Rafael los días 8 y 9 de agosto del corriente año. (Expte. 73012). Pág. 960.
- 15- De Pedido de informe con fundamentos del Senador Juan Agulles, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre las gestiones que está realizando para que Dirección Nacional de Vialidad concrete la obra del nuevo puente sobre el Río Malargüe, que permite el tránsito y acceso al Paso Internacional Pehuenche. (Expte. 73013). Pág. 962.
- 16- De Pedido de informe con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, a la Obra Social de Empleados Público OSEP, en relación al funcionamiento de la Oficina de Discapacidad y el cumplimiento de las Leyes Nos. 7.183 y 8.373. (Expte. 73014). Pág. 963.
- 17- De Pedido de informe con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla al Poder Ejecutivo, sobre los avances y los alcances del Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, conforme a la Ley 9.037 - adhesión Ley Nacional 27.287. (Expte. 73015). Pág. 965.

- 18- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara la charla “Valores del deporte, liderazgo, pasión y trabajo en equipo”, a realizarse el 12 de julio del corriente año en el Cine Teatro Imperial, dictada por la ex-jugadora de la Selección Argentina de Hockey Luciana Aymar y organizada por la Municipalidad de Maipú. (Expte. 73016). Pág. 966.
- 19- Orden del Día. Pág. 968.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 972.
- VI- Acta de Labor. Pág. 972.
- VII- Moción de viva voz del senador Jaliff. (Resolución 167). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 974.
- VIII- Cuarto intermedio. Pág. 975.
- IX- Despacho 65. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, denominando “Festival Provincial del Junquillerito” al evento que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua, Departamento La Paz. (Expte. 72730). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 975.
- X- Se gira a la Comisión de LAC el despacho 25. Pág. 977.
- XI- Despacho 30. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando los Art. 21 bis y 21 ter, y modificando los Art. 13, 40, 52, 99, 107 y 118 de la Ley N° 9.024 – de Tránsito - Licencia de Conducir-. (Expte. 72510). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 977.
- XII- Cuarto intermedio. Pág. 981.
- XIII- Se gira al Archivo el despacho 54. Pág. 981.
- XIV- Despacho 56. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara al alumno Facundo Nicolás Arévalo Gerlini, por obtener el más alto promedio de Bandera Nacional en la Provincia. (Expte. 70965). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 982.

- XV- Toma estado parlamentario el expediente 73045 se gira a la Comisión de LAC y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 983.
- XVI- Licencias. De las senadoras Camiolo y Caroglio y de los senadores Bonarrico y Quevedo. Pág. 989.
- XVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia las senadoras Páez y Salas, proceden a arriar las mismas. Pág. 989.
- XVIII- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II-Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 990.

## I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a dos días del mes de julio, del año dos mil diecinueve, siendo la hora 10.41, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

## II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – A continuación corresponde considerar las Actas.

En consideración el Acta número 7, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 11 de junio del corriente año.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

## III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2 COMUNICACIONES OFICIALES

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

9169- Estableciendo Régimen Legal para Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes y derogando Ley N° 7.558. (Expte. 72739)

9170- Ratificando el Acuerdo para la ejecución de la Obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento”. (Expte. 72966)

**A sus respectivos antecedentes –Archivo-**

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes sanciones:

9166- Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble compuesto por tres fracciones, conforme Plano de mensura oficial N° 1.318, destinado a la ampliación de la Escuela N° 1-129 “Combate de Potrerillos” Distrito Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 72739)

9167- Modificando los Arts. 1°, 5°, 7°, 9°, 11 y 13 de la Ley N° 6010 -Distinción Legislativa “General Don José de San Martín”. (Expte. 66264)

**A sus respectivos antecedentes –Archivo -**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informes en relación a las siguientes Resoluciones:

052/19- Sobre la red de traslado neonatal, la ambulancia de alta complejidad neonatal y el helicóptero destinado a fines sanitarios que está apostado en los Departamentos del Sur Provincial. (Expte. 72785)

**Con sus antec. Expte. 72785 a Salud**

053/19- Sobre traslado neonatal desde los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear hacia el Hospital Humberto Notti. (Expte. 72792)

**Con sus antec. Expte. 72792 a Salud**

833/19- Viendo con agrado la firma de un convenio con el Gobierno de la Provincia del Neuquén, permitiendo la libre circulación de ambulancias y posterior atención de pacientes desde el Departamento Malargüe, especialmente de su zona Sur, hacia las instituciones hospitalarias dependientes de la vecina Provincia. (Expte. 72469)

**A sus antec. Expte. 72469 –Archivo-**

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe requerido por Resolución N° 093/19, sobre si se han celebrado acuerdos o convenios con el Poder Ejecutivo Nacional en aspectos específicos en la ejecución de la Ley N° 26045 y qué medidas se tomaron en los traslados sin autorización de ácido sulfúrico y ácido clorhídrico en distintos hechos. (Expte. 72865)

**Con sus antec. Expte. 72865 a LAC**

Síndico del Instituto Provincial de Juegos y Casinos remite primer informe trimestral 2019, dando cumplimiento al Art. 30 inc. i) y Art. 41 de la Ley N° 6.362. (Expte. 73000)

**A Hacienda y Presupuesto**

Tribunal de Cuentas remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2019, según Ley 7.314 -Responsabilidad Fiscal -. (Expte. 72791)

**A sus antec. Expte. 72791 –HP -**

Contaduría General de la Provincia remite información referente al estado de situación patrimonial al 31/03/2019 y al estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, según Art. 10 Ley N° 6.694. (Expte. 72733)

**A sus antec. Expte. 72733 – HP -**

Instituto Provincial de la Vivienda remite informe requerido por Resolución 917/19, sobre la situación habitacional del Barrio “Sueños Cumplidos”, ubicado en el Departamento Guaymallén. (Expte. 71693)

**Con sus antec. Expte. 71693 a DG**

Senadora Laura Contreras adjunta material informativo al proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor al joven Lautaro Silva, oriundo de Tupungato, quien representó a Mendoza en el Festival Nacional del Malambo llevado a cabo en Laborde, Provincia de Córdoba, del 6 al 12 de enero del corriente año, logrando ser subcampeón del concurso.. (Expte. 72414)

**A sus antec. Expte. 72414 –TCD-**

Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE-, remite Resoluciones N° 167/19, 168/19, 169/19, 170/19, 171/19, 172/19, 173//19, 174//19, 175/19 y 176/19, sobre calidad de productos y servicios -Etapa II-. (Expte. 72689)

**A sus antec. Expte. 72689 –OSP-**

### 3

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

- 57- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de este H. Cuerpo al Sanrafaelino Jerónimo Cortez, por su amplia trayectoria y logros deportivos obtenidos en la disciplina de Kayak. (Expte. 72041)
- 58- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara de Senadores al Elenco Teatral Buffo Teatro, por su aporte al desarrollo cultural del Departamento San Rafael. (Expte. 72553)
- 59- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara de Senadores la Atleta sanrafaelina Valentina Sánchez que obtuvo medalla de plata en los 100 metros con vallas en el Sudamericano de Atletismo. (Expte. 72597)
- 60- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y reconocimiento a los integrantes mendocinos de la Selección Argentina de Fútbol masculino que lograron el Campeonato Mundial Misiones 2019. (Expte. 72625)
- 61- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Trayectoria del deportista y periodista Andrés Salinas por su labor en pos del deporte mendocino. (Expte. 72702)



- 62- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción a Estefanía Banini, por su participación y desempeño en la Copa del Mundo Francia 2019. (Expte. 72944)
- 63- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que realice ante la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, gestiones para incorporar entre los puntos de venta de carnes de asado vacío y matambre a pesos ciento cuarenta y nueve (\$149) a carnicerías ubicadas en el Departamento San Rafael. (Expte. 72757)
- 64- De Educación, Ciencia y Técnica, proponiendo proyecto de declaración, en la nota de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo, solicitando se declare de interés de esta H. Cámara el 16° Congreso Internacional de Costos, a realizarse los días 25 al 17 de septiembre del 2019, en el marco del 80° Aniversario de la UNCUYO. (Expte. 72731)
- 65- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, denominando “Festival Provincial del Junquillerito” al evento que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua, Departamento La Paz. (Expte. 72730)
- 66- De Turismo Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, denominando “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el Paraje de Bardas Blancas, Distrito Rio Grande, Departamento Malargüe. (Expte. 72920)
- 67- De Educación, Ciencia y Técnica y de Género y Equidad, en el proyecto de ley, instituyendo el 27 de julio de cada año como “Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología, Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática)”. (Expte. 71992)

#### 4

### ASUNTOS PARTICULARES

Fundación “Héroes” Mendoza, remite nota apoyando la solicitud de vecinos del Barrio Valle de la Vertiente del Distrito Vertientes del Pedemonte, Departamento Luján de Cuyo, solicitando se les informe en qué situación se encuentra la construcción de la Presa Sosa y las posibles expropiaciones. (Expte. 72988)

#### A Derechos y Garantías

Sr. Daniel González pone en conocimiento su situación laboral como Auxiliar P.P. de la Policía de Mendoza. (Expte. 72990)

#### A Derechos y Garantías

Sr. Roberto Gregorio Utrero solicita intervención de la Comisión de Salud ante la Dirección de Salud Mental de OSEP, por situación de salud de sus hijos. (Expte. 72982)

#### A Salud

Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza y Kinesiólogos y Fisioterapeutas en ejercicio independiente de la profesión, remiten consideraciones sobre el proyecto de ley que modifica la Ley

Nº 6.728 -Creación Caja Previsión Profesionales Arte Curar-. (Expte. 72899)

**A sus antecedentes Expte. 72899 –LAC-**

Profesores Emilce Fortunato, Cecilia Guarino, Carina Munzi y Cecilia Jara, solicitan audiencia con la Comisión de Educación Ciencias y Técnica, a fin de tratar la problemática que aqueja la modalidad de educación domiciliaria / hospitalaria. (Expte. 73005)

**A Educación, Ciencia y Técnica**

Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación –SUTE- solicita audiencia para poder exponer la situación de la docente Carolina Gutiérrez, de la Escuela 1-002 “Manuel Blanco Escalada” del Departamento Junín. (Expte. 73007)

**A Derechos y Garantías**

**5**

**E72980**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1: Adherir a la ley Nacional Nº 27505 de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional para la Provincia de Mendoza.

Art. 2: Durante la misma ceremonia en la que se realice la Promesa a la Lealtad a la Constitución Nacional, se agregará una Promesa de Lealtad a la Constitución Provincial. La misma podrá hacerse conjuntamente con la de la Constitución Nacional o en fórmulas separadas, realizándose de la siguiente manera:

1) Si es conjunta, se harán en una misma fórmula que será la siguiente: "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que las Constituciones Nacional y de la Provincia de Mendoza establecen, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ellas emanan?".

2) Si es por separado, primero se hará la de la Constitución Nacional y luego la de la Provincial, con las siguientes formulas:

a) "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las instituciones que de ella emanan?".

b) "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución de la Provincia de Mendoza establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las

hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?".

Art. 3: De forma.

MARIANA CAROGLIO

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la adhesión a la Ley Nacional N° 27505 de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

Es sabida la importancia de la Constitución Nacional como base de todos los derechos de los que gozamos los y las ciudadanas argentinas. Es en ella donde se encuentran los derechos y garantías más fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico. Por esto es que consideramos fundamental su profundo conocimiento por parte de los y las habitantes de la República Argentina desde temprana edad.

La ley en cuestión, propone realizar una promesa de lealtad a la Constitución Nacional a los y las estudiantes de tercer año de la secundaria, inculcando así en los mismos el respeto por nuestra Carta Magna. Por otro lado, propone una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación de la misma, promoviendo así no sólo su estudio sino un verdadero entendimiento de su contenido y de los derechos y deberes que cada uno/a de ellos/as tiene. Teniendo en cuenta este fin, es que nos parece importante que en las escuelas mendocinas se empiece a realizar esta ceremonia y por eso proponemos la adhesión a la misma.

La ceremonia respectiva se realizará el día hábil siguiente al 1° de Mayo de cada año, día en el que se sancionó la Constitución Nacional en el año 1853.

Por otro lado, este proyecto también propone la promesa de lealtad a la Constitución Provincial, considerando que el mismo estudio, conocimiento y reflexión es necesario también respecto a la norma fundamental de nuestra provincia.

Es por todo lo expuesto que solicito a esta H. Cámara, apruebe el siguiente proyecto de ley.

MARIANA CAROGLIO

**A Educación, Ciencia y Técnica; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

6

E72993

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Art. N° 1.- Solicitar a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Contenido y alcance de las prestaciones terapéuticas educativas que son prestadas en la provincia de Mendoza, provenientes tanto de organismos nacionales o provinciales para personas con TEA.
- b) Personas con TEA que son amparadas por estas prestaciones en la provincia de Mendoza.
- c) De existir:
  - i. Prestaciones terapéuticas educativas para personas con TEA que hayan sido suspendidas, limitadas o eliminadas en la Provincia de Mendoza.
  - ii. Disposición legal que establece dicha suspensión, limitación o eliminación, sea esta de orden nacional o provincial.
  - iii. Planes o programas sustitutivos de los suspendidos, limitados o eliminados, en protección y beneficio de personas con TEA.

Art. N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, informe sobre la situación, mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

El pedido se funda en información vertida en medios de comunicación locales que dan cuenta de la suspensión de manera definitiva de prestaciones terapéuticas educativas a niños con TEA por parte de las autoridades nacionales.

En este sentido, entendemos de vital importancia para estas personas y sus familias el acompañamiento por parte del Estado en cada una de las actividades y prestaciones que necesitan dadas las particularidades que presenta el TEA.

Esto, ha sido garantizado por la Ley 24901, en su artículo 4° que dice: “Las personas con discapacidad que carecieren de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones básicas comprendidas en la presente norma, a través de los organismos dependientes del Estado”, en su capítulo IV, art. 16 que dice: “Prestaciones terapéuticas educativas. Se entiende por prestaciones terapéuticas educativas, a aquellas que implementan acciones de atención tendientes a promover la restauración de conductas desajustadas, adquisición de adecuados niveles de autovalimiento e independencia, e incorporación de nuevos modelos de interacción, mediante el desarrollo coordinado de metodologías y técnicas de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo”, por la Ley 27043 que en su artículo 1° dice: “Declárase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones”.

Por su parte, el Convenio sobre Derechos de Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo de la Organización de las Naciones Unidas, reza que “Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones”.

La asistencia por parte del Estado a personas que tienen tanto TEA como algún otro trastorno o enfermedad, es insustituible y comprende una obligación indelegable dada la situación de vulnerabilidad en que se encuentran, los gastos que su atención insume, y la necesidad de brindarles las herramientas para que logren su plena integración social.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

7

**E72994**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Contenido y alcance de las prestaciones terapéuticas educativas que son prestadas en la provincia de Mendoza, provenientes tanto de organismos nacionales o provinciales para personas con TEA.
- b) Personas con TEA que son amparadas por estas prestaciones en la provincia de Mendoza.
- c) De existir:
  - i. Prestaciones terapéuticas educativas para personas con TEA que hayan sido suspendidas, limitadas o eliminadas en la Provincia de Mendoza.
  - ii. Disposición legal que establece dicha suspensión, limitación o eliminación, sea esta de orden nacional o provincial.
  - iii. Planes o programas sustitutos de los suspendidos, limitados o eliminados, en protección y beneficio de personas con TEA.

Art. N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la situación, mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

El pedido se funda en información vertida en medios de comunicación locales que dan cuenta de la suspensión de manera definitiva de prestaciones terapéuticas educativas a niños con TEA por parte de las autoridades nacionales.

En este sentido, entendemos de vital importancia para estas personas y sus familias el acompañamiento por parte del Estado en cada una de las actividades y prestaciones que necesitan dadas las particularidades que presenta el TEA.

Esto, ha sido garantizado por la Ley 24901, en su artículo 4° que dice: “Las personas con discapacidad que carecieren de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones básicas comprendidas en la presente norma, a través de los organismos dependientes del Estado”, en su capítulo IV, art. 16 que dice: “Prestaciones terapéuticas educativas. Se entiende por prestaciones terapéuticas educativas, a aquellas que implementan acciones de atención tendientes a promover la restauración de conductas desajustadas, adquisición de adecuados niveles de autovalimiento e independencia, e incorporación de nuevos modelos de interacción,

de autovalimiento e independencia, e incorporación de nuevos modelos de interacción, mediante el desarrollo coordinado de metodologías y técnicas de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo”, por la Ley 27043 que en su artículo 1° dice: “Declárase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones”.

Por su parte, el Convenio sobre Derechos de Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo de la Organización de las Naciones Unidas, reza que “Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones”.

La asistencia por parte del Estado a personas que tienen tanto TEA como algún otro trastorno o enfermedad, es insustituible y comprende una obligación indelegable dada la situación de vulnerabilidad en que se encuentran, los gastos que su atención insume, y la necesidad de brindarles las herramientas para que logren su plena integración social.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**8**

**E72995**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art, N° 1.- El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad crear a través del Ministerio Publico Fiscal de la Provincia, la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza, el cual regulara y establecerá la organización, funciones y actividad de la Unidad Canina en localización de personas con vida o restos humanos.

Art. N° 2.- A los efectos de la presente Ley, se entenderá por, Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza, a la estructura del servicio de perros de búsqueda y rescate, que han sido adiestrados para tareas de búsqueda y localización de personas desaparecidas, personas fallecidas, o restos humanos en interior de edificios, grandes áreas, ahogados u otras emergencias donde sea útil el uso de recursos cinológicos.

Art. N° 3.- Ministerio Publico Fiscal, realizara convenios a titulo oneroso, con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que estén debidamente autorizadas en la Provincia, con certificación Nacional y/o Internacional.

Art. N° 4.- Los futuros guías, iniciaran cursos de especialización, junto a un ejemplar canino, cuya edad media ha de estar comprendida entre uno y cinco años y que ha de presentar niveles adecuados de sociabilidad, seguridad, actividad, impulso de presa y fluidez de ladrido.

Art. N° 5.- Funciones de la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza

a) El Equipo actuará ante búsqueda y localización de personas en zonas de escombros formadas por edificios derrumbados por efecto de un terremoto, explosión u otra causa, búsqueda y localización de personas en zonas donde sea han producido deslizamiento del terreno, provocados por inundaciones, lluvias torrenciales, búsqueda y localización de personas en zonas de campo abierto o vegetación espesa de media o alta montaña.

b) Participar en la elaboración de protocolos de actuación para la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

c) Ser parte operativa en los planes de gestión de riesgo en la Provincia de Mendoza.

d) Colaborar con el Ministerio Publico Fiscal en la divulgación y conocimiento de la Unidad entre la estructura del Servicio y la ciudadanía.

e) Los Equipos de la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza, deberán realizar con carácter obligatorio, cursos y pruebas de homologación, para la actualización de conocimientos, perfeccionamiento de técnicas de Búsqueda y Rescate con perros y certificado de operatividad del Equipo Cinológico. Los costos de los mismos estarán a cargo del Ministerio Publico Fiscal de la Provincia.

f) Desde la incorporación del perro a la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza, y hasta la jubilación o baja del mismo, el Ministerio de Justicia de la Provincia, será responsable de la manutención del perro.

Art. N° 6.- El Ministerio Publico Fiscal de la Provincia, dispondrá de un lugar físico donde la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza, pueda funcionar como hogar, y lugar de entrenamiento. Los núcleos caninos, con independencia del número de perros que albergan o del tipo de construcción elegido, para su correcto funcionamiento.

Art. N° 7.- Requisitos exigidos a los binomios

GUÍA:

a) Se define como binomio al equipo formado por un guía y un perro debidamente entrenados.



b) Estar certificado por alguna Institución oficial como Guía de Rescate Canino en Catástrofes (habiendo resultado apto en un curso de especialización con una duración mínima de 150 horas).

c). Edad mínima: 18 años.

d). Presentación previa de la documentación oficial exigida (documento de identidad, certificado médico, certificación de especialización).

#### PERRO:

a). Estar certificado por alguna Institución oficial Provincial, Nacional y/o Internacional, como Perro de Rescate en Catástrofes.

b). El ejemplar deberá estar pertinentemente vacunado, identificado y asegurado.

d). Presentación previa de la documentación oficial exigida (documento de microchip o tatuaje identificativos, certificado veterinario de salud).

Art. N° 8.- El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente dentro de los sesenta (60) días desde su publicación.

Art. N° 9.- De Forma

SAMUEL BARCUDI  
ANA SEVILLA

#### FUNDAMENTOS

#### HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad crear a través del Ministerio Publico Fiscal de la Provincia, la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de Mendoza, el cual regulara y establecerá la organización, funciones y actividad de la Unidad Canina en localización de personas con vida o restos humanos.

Los perros, con un sentido del olfato mucho más desarrollado que el humano, son capaces de detectar el olor de una persona viva por las 40.000 células que se desprenden de la piel por minuto y flotan en el aire. El olor a putrefacción también les ayuda a localizar a las víctimas. Estos son los llamados "perros de venteo", a diferencia de los "perros de rastreo", que se especializan en encontrar personas perdidas siguiendo su rastro, en ocasiones a partir del último lugar donde fueron vistas.

Los perros de rescate, también llamados binomio, son parte fundamental de las tareas de búsqueda de sobrevivientes en un desastre natural. Se define como binomio al equipo formado por un guía y un perro.

En la actualidad, la intervención de una Unidad Canina de Rescate, está considerada como el primer eslabón esencial e insustituible en la cadena de rescate y salvamento en distintos tipos de siniestros, habiéndose ya constatado que constituyen la respuesta mas efectiva para la localización de posibles supervivientes sepultados, como así también en la búsqueda de cuerpos ocultos en distintos tipos de escenarios, es por ello que se considera de vital importancia, que prioritariamente los países afectados por un alto grado de riesgo sísmico, cuenten con un dispositivo eficaz de Equipos Caninos de Rescate, que les permita intervenir in situ en un breve espacio de tiempo, tras la ocurrencia de un siniestro que implique el riesgo de personas.

Obviamente desde que se produce un derrumbamiento, se activa una irremediable cuenta atrás hacia el fallecimiento, por diversas causas clínicas (traumatismos craneales, deshidratación, hemorragias, asfixia...) para todo el conjunto de posibles supervivientes sepultados, resultando determinante localizar con la mayor rapidez posible, los puntos donde se encuentran sepultadas personas con vida para seguidamente proceder al pertinente proceso de desescombro y atenciones sanitarias específicas.

En nuestra Provincia se sabe de la efectividad de los binomios de la Escuela canina de Rescate. (ESCAM) que fueron participe en varios rescates, como fue en el esclarecimiento de la muerte de las hermanas Israelí y de la señora de nacionalidad Chilena que fue asesinada por su esposo y encontrada en el dique Potrerillos.

Mendoza es territorio vulnerable por sus condiciones naturales: aluviones, lluvias, viento, granizo, terremotos, volcanes y riesgos antrópico. El Desarrollo Humano de la Provincia debe minimizar riesgos, para sus habitantes. La planificación y gestión de riesgos está destinada a desarrollar en Mendoza estrategias para disminuir la vulnerabilidad y promover acciones de conservación, mitigación y prevención frente a desastres naturales y antrópico.

Por los fundamentos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

**A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto**

**9**

**E73006**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara en cuanto al Sistema de Red, los siguientes puntos:

- 1- Total de pasajeros transportados en cada línea de los grupos que forman parte del Sistema MendoTran, detallado mensualmente desde el mes de enero del presente a la fecha.
- 2- Recaudación mensual total de cada línea de cada uno de los grupos que forman parte del Sistema MendoTran desde el mes de enero del presente a la fecha.
- 3- Cantidad total de unidades que son utilizadas para el transporte público de pasajeros por el Sistema MendoTran, detallando grupo al que pertenecen.
- 4- Cantidad total de unidades que poseen solamente la máquina Red Bus para el cobro de pasajes.
- 5- Cantidad total de unidades que poseen solamente la máquina del sistema SUBE para el cobro de pasajes.
- 6- Cantidad total de unidades que poseen simultáneamente la máquina Red Bus y la del sistema SUBE para el cobro de pasajes.
- 7- Cantidad total de unidades que no poseen ningún dispositivo para el cobro de pasajes.
- 8- Recaudación total estimada que se dejó de percibir por la falta de dispositivos adecuados en las unidades de transporte público de pasajeros que forman parte del MendoTran.
- 9- Motivos por los cuales estas unidades se encuentran sin las máquinas cobradoras correspondientes.

Art. 2º -De forma

MAURICIO SAT

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo ha remitir informes que esclarezcan la situación vinculada a la falta de máquinas Red Bus en algunas unidades de transporte público y los niveles de uso y recaudación del Sistema MendoTran desde su aplicación hasta el día de la fecha.

A partir de la publicación de la noticia de que aproximadamente ciento sesenta (160) unidades de transporte urbano, que forman parte de Sistema MendoTran, se encontrarían circulando desde el mes de enero del presente año sin la correspondiente máquina Red Bus. Esta situación, si

de el mes de enero del presente año sin la correspondiente máquina Red Bus. Esta situación, si bien le permite a los usuarios trasladarse sin costo alguno, las empresas prestadoras del servicio se estarían privando de la recaudación correspondiente, ya que al no contar con dicha maquina no es posible cobrar el pasaje.

La situación no representaría un problema para el Gobierno Provincial, ya que las prestadoras del servicio de Transporte Público de Pasajeros pertenecen al sector privado y esta realidad les impactaría negativamente en su rentabilidad. Pero este escenario no es tal y es el Gobierno de Mendoza y los mendocinos en su conjunto que están financiando el funcionamiento del sistema de transporte vigente en la Zona Metropolitana del norte de la provincia conforme que se paga por kilómetro recorrido.

Según el Gobernador Cornejo, en comunicaciones con la prensa luego de la implementación de MendoTran, la gratuidad del servicio iba a tener un costo fiscal que rondaría los \$30 millones por semana.

Considerando la información provista por los medios de comunicación, estas 160 unidades no cuentan con el sistema correspondiente para el cobro del pasaje desde principio de año.

Realizando algunas proyecciones sobre los números que representan la situación planteada en el presente proyecto, el conjunto de las 160 unidades le estaría representando aproximadamente un costo fiscal a las arcas públicas de 3 millones de pesos por semana. Considerando que a la fecha desde principio de año han transcurrido 26 semanas podemos estimar que al pueblo mendocino esta realidad le representaría aproximadamente 88 millones de pesos.

Este monto representa más del 10% de lo que le hubiese costado a la provincia la aplicación de una misma tarifa para un mismo servicio de transporte de pasajeros en todo el territorio mendocino. Este Proyecto de Ley, de equidad en la tarifa en el Transporte Público de Pasajeros en la Provincia de Mendoza de está presentada en esta Honorable Cámara y se identifica con el Expediente Nro. 72752.

Como habíamos planteado, en el citado proyecto, a la provincia le hubiese representado aproximadamente 700 millones de pesos avanzar en un tratamiento equitativo para con todos los usuarios del transporte público y no concentrar los beneficios solamente en el oasis norte.

Esta inadecuada dotación de máquinas de Red Bus en las unidades de transporte mencionadas que genera la posibilidad de viajar gratis contribuye a la desigualdad ya existente entre los usuarios de todo el territorio provincial.

La aplicación del MendoTran está asociada a importantes erogaciones por parte del Gobierno Provincial, cuando los beneficios de su aplicación solo se concentran geográficamente en el Gran Mendoza. Como mencionamos en el citado proyecto de ley (Expte: 72752), el costo monetarios para el presente año, comunicados en audiencia pública de diciembre de 2018, se estimaron alrededor de los \$6.400 millones.

Sería prudente, incorporarle a este valor el costo fiscal adicional ocasionado por las fallas en la dotación de las máquinas Red Bus correspondientes con su consecuente falta de recaudación.

El Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza 2030, en sus ejes octavo y noveno, plantea claramente en los apartados referidos al sistema de transporte que, entre sus objetivos se propone una reestructuración del sistema con el propósito de mitigar los desequilibrios e inequidades territoriales.

Asimismo, la Ley 7.412, ley marco para la administración, planificación y regulación del transporte público de pasajeros, en su artículo 11 plantea que garantizará la continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios de transporte. De este apartado destacamos el concepto de igualdad, que según la doctrina mayoritaria significa el derecho a exigir y recibir el servicio en igualdad de condiciones sin discriminación ni privilegios y es una regla de carácter general que no admite excepciones.

La Ley 9.086, Ley de Movilidad Provincial, en el Art. 4 explicita que “son principios propios de la prestación de los servicios públicos de transporte, la universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un sistema de movilidad sustentable permitiendo a sus usuarios acceder a un servicio de transporte orientado a una prestación armónica con el desarrollo humano, económico y demográfico de la Provincia.”

Consideramos oportuno mencionar, que anteriormente se ha presentado un Pedido de Informe solicitando información cuantitativa sobre el Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la Provincia de Mendoza, que el mismo ha sido aprobado por este cuerpo el día 26 de febrero por intermedio de la Resolución N° 812/19 y que al presente se encuentra sin respuesta. En el mismo planteamos la necesidad de contar con información sobre la recaudación total y por línea, sobre la cantidad de pasajeros transportados, entre otros tópicos.

Por ello, y por la necesidad de contar con información más completa del sistema de transporte público, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación del presente Pedido de Informes.

Mendoza, 25 de junio de 2019

MAURICIO SAT

### **A Hacienda y Presupuesto**

**10**

**E73008**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ente de Turismo Mendoza, realice las gestiones pertinentes, para que las aerolíneas Low Cost que tienen concesionados destinos al aeropuerto de San Rafael y cuentan con aviones aptos para el aterrizaje en el mismo, garanticen dicho funcionamiento explotando y ampliando su ruta aérea .-

Art 2º.- DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto de Resolución tiene como objetivo Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ente de Turismo Mendoza, realice las gestiones pertinentes, para que las aerolíneas Low Cost que tienen concesionados destinos al aeropuerto de San Rafael y cuentan con aviones aptos para el aterrizaje en el mismo, garanticen dicho funcionamiento explotando y ampliando su ruta aérea .-

En los últimos años tanto el gobierno Nacional como Provincial han promocionado la incorporación de vuelos Low Cost, tanto en el país como en la provincia de Mendoza, esto ha permitido realizar vuelos a precios accesibles, garantizando conectividad y bajos costos a los usuarios.

Sin embargo en el sur provincial, más precisamente en el departamento de San Rafael, existen concesiones de rutas aéreas que unen el departamento del sur mendocino con lugares claves del país pero hoy en día no se puede acceder a ningún vuelo Low Cost desde el Aeropuerto de San Rafael.

Siendo el turismo uno de los pilares de la economía del departamento del Sur es que se vuelve fundamental realizar las gestiones necesarias para que se cumpla efectivamente con las rutas concesionadas, garantizando así mayor conectividad y menores costos, tanto para el departamento como para el turista.

Por todos los fundamentos expuestos es que solicito me acompañen en este Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**11**

**E73009**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO

## DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar Interés el Proyecto Energías Renovables - Iluminación de Aulas con Energía Solar, instalando paneles fotovoltaicos en las escuelas 4-022 Gral. Enrique Mosconi y la Escuela Técnica 4-104 Ing. Carlos Fader, ambas de Luján de Cuyo.

Artículo. 2º: De forma.

CECILIA PAEZ  
MARIANA CAROGLIO

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene como finalidad Declarar Interés el Proyecto Energías Renovables - Iluminación de Aulas con Energía Solar, instalando paneles fotovoltaicos en las escuelas 4-022 Gral. Enrique Mosconi y la Escuela Técnica 4-104 Ing. Carlos Fader, ambas de Luján de Cuyo.

El proyecto consiste en la iluminación de aulas mediante paneles solares como forma de abastecimiento de energía eléctrica sin conexión a la red de alimentación eléctrica pública. Esta forma de abastecimiento de energía eléctrica significa, desde el punto de vista del uso de tecnologías nuevas, como energías alternativas, un adelanto que el alumno ve como una forma de abaratar costos y de implementación para aquellos casos en los que el medio, por su distancia a centro de energía no es disponible.

Hoy en día el uso de energías alternativas se está implementado en mayor medida a nivel mundial y en distintos ámbitos, ya sean escuelas, hospitales, edificios, parques públicos, casas familiares, etc. Esto se debe a que el uso de estas trae un gran beneficio económico a largo plazo debido a la notoria reducción de consumo, combinado a otras tecnologías en lámparas que generan un ahorro mayor a las de uso común.

Las energías renovables como uno de los saberes emergentes presentan a los estudiantes desafíos educativos cuyo tratamiento demanda ir más allá de los límites de las disciplinas fragmentadas. Por lo tanto, su incorporación en el curriculum posibilita el abordaje de la enseñanza a través de proyectos interdisciplinarios que enfrentan a los jóvenes a diferentes situaciones sociales, problemas éticos, responsabilidades laborales, responsabilidades cívicas.

El Proyecto Energías Renovables “Iluminación de Aulas con panel solar” es parte de las Prácticas Profesionales propuestas en el ciclo lectivo 2019.

Prácticas Profesionalizantes “Pasantías” en Organizaciones privadas o estatales. La Resolución 558/19 “Régimen Académico de las Escuelas de nivel Secundario” establece el trabajo por Proyectos Integrados desarrollando estrategias pedagógicas variadas e innovadoras, que generen mayores y mejores aprendizajes y un recorrido escolar relevante continuo y completo.

Este enfoque didáctico apunta a que los alumnos no solamente construyan nuevos saberes sino que pueda transferir dichos aprendizajes a la práctica, futuro laboral y usar el conocimiento en

contextos auténticos. De esta manera, es posible crear puentes entre las disciplinas y las situaciones con las que probablemente se encontrarán los estudiantes, fomentando a su vez, el desarrollo de capacidades establecidas en el Marco para la Organización de los Aprendizajes. MOA  
Este acuerdo tiene en cuenta que a todos los alumnos que trabajen en prácticas profesionalizantes y que realicen la instalación de paneles solares, el Colegio de Técnicos les va a entregar su matrícula de forma gratuita. Es decir, que van a poder matricularse y ejercer la profesión en forma inmediata, una vez que egresen del establecimiento educativo.

CECILIA PAEZ

### **A Educación, Ciencia y Técnica**

**12**

**E73010**

### **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

### **R E S U E L V E:**

Art. N° 1.- Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos y a partir de sí a su Centro Integral Óptico, informe sobre los siguientes puntos

- a) Denominación, en caso de existir, de instituciones, organismos centralizados o descentralizados del Estado provincial o Estados municipales, que compren o se abastezcan de cualquier modo de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología, producidos, fabricados o comercializados de cualquier modo por la Obra Social de Empleados Públicos y a partir de sí a su Centro Integral Óptico
- b) Informe si existe convenio de contraprestación entre la OSEP y/o su Centro Integral Óptico con dichas de instituciones, organismos centralizados o descentralizados del Estado provincial o Estados municipales enumerados en el punto anterior.
- c) En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, consigne copias de convenios de contraprestación.
- d) Informe cantidad y concepto de ventas y/o aprovisionamientos a dichas instituciones durante el año 2019.
- e) Informe sobre todo concepto vinculado a ingresos y pagos referidos a dichas ventas y/o aprovisionamientos.



- f) Informe el destino que tienen las ventas y/o aprovisionamientos consignados en los puntos anteriores.
- g) Informe si dichas ventas y/o aprovisionamientos consignados en los puntos anteriores se han realizado mediante contratación directa.
- h) Informe si durante el año 2019 la OSEP emitió alguna Resolución mediante la cual se efectuaba el procedimiento de venta de anteojos al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte.
- i) En caso de ser afirmativa la repuesta anterior, consigne copias de dicha Resolución.
- j) Cantidad de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos distribuidos a afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos durante el año 2019.

Art. N° 2.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos y a partir de si a su Centro Integral Óptico, informe acerca de la venta y aprovisionamiento de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología, como así también su destino específico y las vías destinadas a su distribución.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**13**  
**E73011**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO

## DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar la Señora Presidenta del Directorio de Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, Licenciada Elsa Josefina Canale a la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores, para tomar conocimiento de la situación que atraviesa el personal de Juegos y Casino de Mendoza en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI  
VICTOR DA VILA

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar la Señora Presidenta del Directorio de Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, Licenciada Elsa Josefina Canale a la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores, para tomar conocimiento de la situación que atraviesa el personal de Juegos y Casino de Mendoza en el Departamento de San Rafael.

Considerando la imperante necesidad de contar con mayor información acerca de la situación de los empleados mencionados anteriormente, por el cierre de su fuente laboral en el próximo mes de octubre, es que desde la Comisión de Derechos y Garantías, invitamos la Licenciada Elsa Josefina Canale.

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares me acompañen el presente Proyecto de Resolución

SAMUEL BARCUDI

**A Derechos y Garantías**

**14**

**E73012**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO

## DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el XIX Encuentro Regional Uniendo Metas “Jóvenes para el Futuro“, jornada a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones “ Alfredo Bufano” de San Rafael, los días 8 y 9 de Agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: De Forma.

MAURICIO SAT

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores el XIX Encuentro Regional Uniendo Metas “Jóvenes para el Futuro”, evento a desarrollarse en la ciudad de San Rafael, los días 8 y 9 de Agosto del corriente año.

Dicho encuentro es organizado por la Asociación “Conciencia” en conjunto con el Colegio del Carmen y el mismo se realizara en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo Bufano”, en el departamento de San Rafael. Se estima que en la mencionada actividad participaran más de 300 estudiantes secundarios provenientes de toda la provincia.

Uniendo Metas “Jóvenes para el Futuro” es un programa de la Asociación Conciencia que tiene como principal objetivo preparar a los jóvenes para ejercer un liderazgo comprometido, activo y responsable.

El mismo está dirigido a estudiantes de nivel secundario de escuelas de gestión pública y privada de todo el país a través de la capacitación y la participación en ejercicios de simulación y de diálogo comprendidos bajo las dos metodologías que componen el Programa: Diálogo Juvenil y Naciones Unidas.

La Asociación Conciencia brinda a los participantes la oportunidad de ampliar y poner en práctica sus conocimientos y experiencias, dialogar y fortalecer lazos sociales con sus pares para estar mejor preparados como tomadores de decisiones, tanto para su vida individual como social. Se construye un espacio que procura concientizar a los estudiantes acerca de que el involucramiento y la participación de los jóvenes en los asuntos públicos resulta determinante para alcanzar un desarrollo integral y justo para toda la comunidad.

Los órganos que serán representados en esta ocasión son ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), Asamblea General, Consejo de Seguridad, Sala de Tratados Internacionales y ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas). Durante las jornadas se van a debatir temáticas como: el Pacto Mundial sobre Migración, Comercio Global, Democracia, Protección de la Biodiversidad, El Futuro del Trabajo, Sistemas Alternativos de Seguridad Social, entre otros.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara dé aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 26 de Junio del 2019

MAURICIO SAT

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**15**

**E73013**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe que gestiones está realizando para que Dirección Nacional de Vialidad concrete la obra del nuevo puente sobre el Río Malargüe que permite el tránsito y acceso al Paso Internacional Pehuenche.

Art. 2º- De Forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe que gestiones está realizando para que Dirección Nacional de Vialidad concrete la obra del nuevo puente sobre el Río Malargüe que permite el tránsito y acceso al Paso Internacional Pehuenche.

Lo que motiva la presentación del presente proyecto es la Resolución N° 182/2.019 emanada por el Honorable Consejo Deliberante de Malargüe, en la cual se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad la regularización de la adjudicación y licitación y puesta en marcha de la construcción del puente en la intersección del Río Malargüe, perteneciente a la Ruta Nacional 40, con motivo de dar seguridad a quienes transitan por esa arteria vial, dada la habilitación de cargas pesadas por el Paso Internacional Pehuenche.

Es necesario comprender que dicho puente es el principal acceso a la Ciudad de Malargüe para todos aquellos que ingresan desde el sur.

El crecimiento demográfico en el Departamento y el constante incremento de flujo vial en la zona, hacen que éste sea de gran necesidad para el correcto funcionamiento, crecimiento y desarrollo del departamento.

Ante un panorama de progreso y desarrollo, no puedo dejar de mencionar el aumento de la denominada “carga pesada”, es fundamental garantizar las condiciones propicias para su circulación, por lo cual es importante mencionar que actualmente el puente permite solo una mano de circulación y tal característica no coincide con las pretendidas y obligadas para la circulación vehicular.

Es menester aclarar que el puente es una estructura antigua con deficiencias en mantenimiento durante su vida útil, y vulnerable por sus condiciones de deterioro. No cumple con las medidas, condiciones y requisitos necesarios para que el tránsito de cargas pesadas por esa zona sea seguro. En este ámbito se torna indispensable contar con una estructura adecuada y que cumpla los requisitos que establece la Ley, para brindar una mayor seguridad a quienes transitan por este tramo.

JUAN AGULLES

### **A Obras y Servicios Públicos**

**16**

**E73014**

### **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1: Solicitar a la Obra Social De Empleados Públicos (O.S.E.P) informe sobre distintos puntos referidos el funcionamiento de la Oficina de Discapacidad:

Qué porcentaje cubre la Obra Social en los tratamientos de sus afiliados con discapacidad.

Informe sobre el cronograma de pagos a profesionales y transporte y el cumplimiento.

Cuál es el monto subsidiado en pañales.

Cómo se encuentra la provisión de suministros y prótesis.

Cuántas sillas de ruedas se han solicitado y entregado desde enero del 2018 a la fecha.

Cuál es el tiempo de espera del afiliado con discapacidad para recibir la silla de rueda.

Cómo es el sistema de contratación de los profesionales, como maestros integradores, auxiliares domiciliarios, acompañantes terapéuticas.

Si la Obra Social realiza capacitaciones a sus empleados para la correcta atención de los afiliados con discapacidad.

Cuál es la demanda en Terapias Ocupacionales que posee la Obra Social y su cumplimiento.

Qué instituciones especializadas en discapacidad tienen convenio con la Obra Social.

Cuál es el Padrón de afiliados con discapacidad que posee la Obra Social.

Art. 2: Informe sobre el cumplimiento de artículo 98 de la Ley 7183 que crea el FONDO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS de OSEP.

Art. 3: Informe sobre el cumplimiento del Art. 3 Ley 8373.

Art. 4: De forma.

ANA SEVILLA

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P) informe sobre distintos puntos en relación al funcionamiento de la Oficina de Discapacidad y el cumplimiento de las Leyes 7183 y la Ley 8373 en diferentes artículos.

La difícil situación en la que se encuentran los afiliados de O.S.E.P, familiares de niños, jóvenes y adultos con discapacidad, afiliados a la misma, para solventar el costo y demandas de los prestadores que asisten a sus hijos o familiares con discapacidad, quienes no aceptan los valores que la Obra social está abonando mediante subsidios o “ayudas económicas” en concepto de prestación de servicios, con atraso en los pagos de más de 60 días, los cuales están desactualizados y no se ajustan a la realidad económica. Lo que provoca que recorten sesiones, suspendan servicios, debiendo compensar la diferencia de sus bolsillos o directamente no quieran prestar servicios a los afiliados de O.S.E.P haciendo cada vez más difícil empezar o continuar los tratamientos por no encontrar profesionales que quieran recibir su obra social.

Por lo anteriormente expuesto solicito a los señores y señoras Senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 27 de junio 2019

ANA SEVILLA

**A Salud**

**17**  
**E73015**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los avances y los alcances del Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil conforme a la Ley 9037 - Adhesión Ley Nacional 27287.

Art. 2º - De forma.

ANA SEVILLA

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo brinde detalles sobre los avances y los alcances del Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil conforme a la Ley 9037 - Adhesión Ley Nacional 27287.

La Ley 27287 propone que la gestión del riesgo se base en un abordaje integral en el cual se articulan los órganos, las estructuras, los métodos, los procedimientos y los recursos de la Administración Pública Nacional, los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado. Con este fin se vuelve necesario definir un marco normativo ágil y eficaz que promueva la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia, tendiendo a establecer, mediante acciones de la recuperación, igual o mejores condiciones existentes al momento del impacto adverso.

Para lograr este cometido se vuelve importante hacer confluir hacia un mismo objetivo competencias de diferentes actores, reconociendo la autonomía e independencia de cada uno de ellos y orientándola en forma concertada y sistémica hacia propósitos comunes, consolidando una herramienta institucional, transversal e interdisciplinaria que de cohesión a la gestión. Es por ello que se propicia la creación de un SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (SINAGIR), como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, normas, principios, políticas, planes, programas, procedimientos y acciones, que

normas, principios, políticas, planes, programas, procedimientos y acciones, que integre los esfuerzos y articule el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las Organizaciones No Gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, para fortalecer y mejorar las acciones destinadas a la reducción del riesgo, el manejo de la crisis y la recuperación”.

La Ley de referencia establece en su Art 26 invita a las provincias a adherir a la norma, ya que este Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil incluye a cada una de las provincias. Mendoza adhirió a la mencionada normativa a través de la Ley 9037, sancionada el 26 de diciembre de 2017.

Por lo antes expuesto solicito a las señoras y a los señores senadores la aprobación del presente Pedido de Informe.

ANA SEVILLA

**A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda**

**18**

**E73016**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo la charla “Valores del deporte, liderazgo, pasión y trabajo en equipo” a realizarse el viernes 12 de Julio de 2019 a las 19:00 hs. en el Cine Teatro Imperial de Maipú. La misma será dictada por la ex-jugadora de la selección Argentina de Hockey Luciana “Lucha” Aymar y organizada por la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º: Distinguir a la deportista Luciana “Lucha” Aymar por su trayectoria y por la transmisión de valores en el deporte.

Art. 3: Otorgar diploma conforme lo establecido en el Art. 2º.

Art. 4: De forma.

ANA SEVILLA



## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la charla “Valores del deporte, liderazgo, pasión y trabajo en equipo” a realizarse el viernes 12 de Julio de 2019 a las 19:00 hs. en el Cine Teatro Imperial de Maipú. La misma será dictada por la ex-jugadora de la selección Argentina de Hockey Luciana “Lucha” Aymar y organizada por la Municipalidad de Maipú.

Luciana Aymar nació el 10 de Agosto de 1977 en la ciudad de Rosario. Comenzó a jugar a los 7 años en el Club Atlético Fisherton, pasando 6 años después al Jockey Club de Rosario.

Su debut en la Selección Mayor se produjo en 1998, en la Copa del Mundo en Utrecht donde Argentina logró el cuarto puesto.

En los juegos Olímpicos de Sidney 2000, Argentina llegaría por primera vez a una final olímpica obteniendo la medalla de plata. Torneo en el cual nacerían “Las Leonas”.

En 2001 fue elegida por primera vez la mejor Jugadora del mundo, distinción que luego ganaría en 7 oportunidades más (2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2013), siendo la primera y única jugadora en recibir esta distinción en cuatro años consecutivos (2007 al 2010).

En el 2008 la Federación Internacional de Hockey (FIH) la consagró como Leyenda del Hockey.

En el 2012, fue elegida por el COA como abanderada de la delegación Argentina para la apertura de los Juegos Olímpicos de Londres, donde Argentina ganó nuevamente la medalla de plata convirtiéndose Luciana en la segunda deportista argentina en ganar 4 medallas olímpicas.

Como internacional argentina, se proclamó con “Las Leonas”, de las que fue capitana (2009-2014), bicampeona del mundo en 2002 y 2010 y doble subcampeona olímpica en 2000 y 2012. En total participó en cuatro Juegos Olímpicos, llegando a cosechar cuatro medallas de manera consecutiva, siendo finalista y medalla de plata en Sidney 2000, medalla de bronce en Atenas 2004 y Pekín 2008 y de nuevo medalla de plata en Londres 2012.

Se retiró en el 2014 tras ganar el Champions Trophy en Mendoza, habiendo disputado 376 partidos con la camiseta Argentina y marcado 162 goles.

Luciana brinda conferencias tanto para Empresas, Entes públicos, Clubes u Organizaciones sociales destinadas a difundir conocimientos y principios del hockey, compartiendo fundamentos técnicos y tácticos. En las mismas desarrolla temas motivacionales, de trabajo en equipo, liderazgo y valores transmitiendo de manera directa todas sus experiencias vividas en este largo y exitoso recorrido deportivo.

Cuenta de manera personal los diferentes caminos que recorrió y las dificultades que tuvo que atravesar para poder cumplir sus claros objetivos de ser la mejor y llevar al hockey argentino a lo más alto del mundo para de esta manera tomara un gran impulso y se popularizara en el país.

Desde hace muchos años, ya en sus comienzos en la Selección Nacional Luciana entendió que podía y debía aprovechar su popularidad, imagen y carisma para intentar colaborar y ayudar de

alguna manera ya sea a fundaciones, empresas y/o personas que emprenden campañas o eventos interesantes en pos de objetivos solidarios.

Aymar lleva adelante un proyecto denominado “Campus” que permiten tener la oportunidad única de compartir tres días con Luciana, no solo disfrutar su calidad como jugadora dentro de un campo de juego sino realmente jugar con ella como así también disfrutar de vivencias muy diferentes y excepcionales como almuerzos, cenas, charlas y entretenidos juegos.

El “Campus” consiste en disfrutar tres días bien distintos, conviviendo con chicas de todo el país aprendiendo a valorar la importancia de compartir, de unión, de crear amistades, claramente el propósito de los Campus no apunta solo en el aprendizaje de fundamentos técnicos y tácticos sino también que a través de la convivencia y la diversión las chicas incorporen valores esenciales de respeto, compromiso, compañerismo, solidaridad que no sólo serán importantes en el deporte sino que las marcarán para la vida.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los señores y señoras senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 27 de Junio 2019

ANA SEVILLA

**A Turismo, Cultura y Deportes**

## 19

### ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72730- Proyecto de ley declarando de carácter provincial al “Festival del Junquillerito”, que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua del Departamento La Paz. (DESPACHO 65)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.

72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (acum. 72669)

70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)

72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.

71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas. (Acumulado 72008)

71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.

72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.

72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley N° 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.

71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.

71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.

72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.

72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1º de la Ley 8173 -autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.

71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.

72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.

72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos

lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.

72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..

64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

72559- Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza-.

## DESPACHOS DE COMISIÓN

### DESPACHOS RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR :

- 25- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando el Registro Voluntario de Bicicletas. (Expte. 70622)
- 30- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando los Art. 21 bis y 21 ter, y modificando los Art. 13, 40, 52, 99, 107 y 118 de la Ley N° 9.024 – de Tránsito - Licencia de Conducir-. (Expte. 72510)

### DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DÍA

- 54- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

72751- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo informe de publicidad y propaganda, correspondiente al Ejercicio 2018 y Primer Cuatrimestre - Ejercicio 2019-, según Art. 84 de la Ley N° 9.033.

72829- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto por el cual se modifican partidas presupuestarias para Subsecretaría de Comunicación Social Prensa y Protocolo Art. 9° Ley N° 9.122 -Presupuesto 2019-.

72896- Nota de la Empresa Mendocina de Energía S.A. –EMESA-, remitiendo memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2017, según Art. 7° inc. j) de la Ley N° 8.423 -creación de EMESA-.

- 56- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara al alumno Facundo Nicolás Arévalo Gerlini, por obtener el más alto promedio de Bandera Nacional en la Provincia. (Expte. 70965)

**V**  
**OMISION DE LECTURA**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

Asentimiento.

Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

**VI**  
**ACTA DE LABOR**

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73016

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73021. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre el posible traslado del Archivo General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - DINAF -. COOR LEGISL.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73017. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Intensivo de Capacitación “Sustentabilidad de las Organizaciones”, organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 22 de julio hasta el 26 de julio del corriente año. COOR LEGISL.

Expte. 73018. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara las Olimpiadas de Historia “Mendoza un Recorrido por sus Departamentos”, organizada por el diario Los Andes a través de los Medios en la Educación (MELE). COOR. LEGISL.

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72920. Proyecto de ley. Denominando “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril, en el paraje de Bardas Blancas de Río Grande Malargüe. Despacho 66. COOR. LEGISL.

Expte. 72531. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 11º Simposio Cuyano de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a desarrollarse los días 1 y 2 de agosto de 2019. SALUD.

Expte. 72532. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el “XXIII Congreso Argentino de Kinesiología”, organizado por la Asociación Argentina de Kinesiología (AAK) y el Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Mendoza, a realizarse los días 8 al 10 de agosto de 2019. SALUD.

## BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72993. Pedido de informes. A la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, sobre la situación, mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). PUNTO 6 AE.

Expte. 72994. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre la situación, mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). PUNTO 7 AE.

Expte. 73006. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la situación vinculada a la falta de máquinas Red Bus en unidades del Transporte Público de Pasajeros y recaudación del Sistema MendoTran, desde su aplicación hasta el día de la fecha. PUNTO 9 AE.

Expte. 73008. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione para que las Aerolíneas Low Cost, que tienen concesionados destinos al Aeropuerto de San Rafael, garanticen el funcionamiento explotando y ampliando su ruta aérea. PUNTO 10 AE.

Expte. 73010. Pedido de informes. A la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, sobre el Centro Integral Óptico -CIO-. PUNTO 12 AE.

Expte. 73011. Proyecto de resolución. Invitando a la señora Presidenta del Directorio de Instituto Provincial de Juegos y Casinos a la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara, para tomar conocimiento de la situación que atraviesa el personal de Juegos y Casino de Mendoza en el Departamento San Rafael. PUNTO 13 AE.

Expte. 73012. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el XIX Encuentro Regional Uniendo Metas “Jóvenes para el Futuro”, a desarrollarse en la Ciudad del Departamento San Rafael los días 8 y 9 de agosto del corriente año. PUNTO 14 AE.

Expte. 73013. Pedido de informes. Al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre las gestiones que está realizando para que Dirección Nacional de Vialidad concrete la obra del

nuevo puente sobre el Río Malargüe, que permite el tránsito y acceso al Paso Internacional Pehuenche. PUNTO 15 AE.

Expte. 73014. Pedido de informes. A la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, en relación al funcionamiento de la Oficina de Discapacidad y el cumplimiento de las Leyes Nos. 7.183 y 8.373. PUNTO 16 AE.

Expte. 73015. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre los avances y los alcances del Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, conforme a la Ley N° 9.037 - adhesión Ley Nacional 27.287. PUNTO 17 AE.

Expte. 73016. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la charla “Valores del deporte, liderazgo, pasión y trabajo en equipo”, a realizarse el 12 de julio del corriente año en el Cine Teatro Imperial, dictada por la ex-jugadora de la Selección Argentina de Hockey Luciana Aymar y organizada por la Municipalidad de Maipú. PUNTO 18 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Dr. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
H. Senado  
Sen. ADOLFO BERMEJO  
Vicepresidente  
H. Senado  
DIEGO COSTARELLI  
DANIELA GARCIA  
PATRICIA FADEL  
GUILLERMO AMSTUTZ  
ERNESTO MANCINELLI  
VICTOR DA VILA  
LAUTARO JIMENEZ  
DANIEL GALDEANO  
CECILIA PAEZ  
NATALIA VICENCIO  
HECTOR BONARRICO  
MARCELO ROMANO  
Dra. ANDREA LARA  
(Secretaria Legislativa)  
Tec. RUBEN VARGAS  
(Prosecretario Legislativo)

## VII MOCION

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.



Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señora presidenta, por una omisión no pedimos licencia del senador Quevedo en la sesión de Acuerdos, porque ha estado hospitalizado, entonces no ha podido estar acá. Ahora ya está en su casa, está bien, pero no ha podido estar.

Señora presidenta, voy a proponer un proyecto de resolución de la Cámara, para que la Sesión de Tablas del próximo martes 9 de julio, por ser feriado, sea trasladada la Sesión de Tablas para el miércoles 10 de julio a las 17.30.

De esta manera, la Sesión de Tablas que no podemos hacer por el día feriado, sí la vamos a hacer el día miércoles.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el pedido de resolución del senador Jaliff, para trasladar la sesión del día 9 al día 10, a las 17.30.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 3**).

## VIII CUARTO INTERMEDIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, necesitaríamos un cuarto intermedio de media hora, porque no hemos podido tener reunión de bloques, por lo menos de mi bloque, no sé si el resto.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio. A la hora 11.30 reanudamos la sesión.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.46.

## IX DENOMINANDO FESTIVAL PROVINCIAL DEL JUNQUILLERITO A EVENTO EN EL DEPARTAMENTO LA PAZ

-A las 12.02, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la sesión.

Preferencias. Por Secretaría me informan que de los expedientes solicitados cuentan con despacho de comisión, el expediente 72730, que por Secretaría se informa.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 65 de Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de ley denominando Festival Provincial del Junquillerito, al evento que se realiza anualmente en el mes de diciembre, en el distrito de Villa Antigua, departamento La Paz, expediente 72730.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Pinto.

**SR. PINTO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitarle a mis colegas senadores, si pueden acompañar la aprobación de este proyecto de ley.

Rápidamente les cuento que el Festival de Junquillerito, nace hace 12 años, en el año 2007, en la comunidad, hoy de Villa Antigua, primer asentamiento poblacional de La Paz. La comunidad de la Escuela Jesús Aguirre de Quiroga, con los vecinos, hace posible la realización de este festival, para reconocer el trabajo de hombres y mujeres que recogen el junquillo en las costas del Río Tunuyán, con el cual se hacen las escobas.

Esto está plasmado en letra y música del gran compositor, cantautor mendocino y paceño, Don Félix Dardo Palorma, que hace dos años cumpliera, fuera su natalicio, cumpliera 100 años. Y ustedes lo tuvieron presente en esta Cámara, lo tuvieron presente; en todas las notificaciones; en todas las portadas de las hojas, que se usaban en el Senado, se mencionaban los 100 años de Don Félix Dardo Palorma.

Así que, el reconocimiento a quienes recogen el junquillo; a los acopiadores; a quienes hacen las escobas; y a la comunidad en general del distrito de Villa Antigua, La Paz, y los docentes; los directivos; la comunidad educativa en general; los alumnos; los invitan, si quieren visitar este festival, de hace todos los años en el mes de diciembre.

Veríamos con agrado, desde La Paz, los paceños en general y los villaviejinos, como les decimos, en particular, a los habitantes ciudadanos de ese distrito, que este proyecto sea aprobado. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general. Se va a proceder al voto electrónico.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bondino; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Quesada; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Teves; Vicencio y Pinto

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Damos por finalizada la votación, consignando la votación afirmativa del senador Pinto.

Resultan veintinueve votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones.

Por lo tanto, habiéndose aprobado en general. Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3° es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiéndose aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 1)**.

## X GIRO A COMISION

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Despachos de Comisión. Posteriormente trataremos despachos reservados de la sesión anterior, que por Secretaría se dará lectura.

Despacho número 25.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, creando el Registro Voluntario de Bicicletas, expediente 70622.

-El texto del despacho número 25, es el siguiente:

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

**SR. MANCINELLI (LDS)** – Gracias, señora presidenta, en función de lo acordado con distintos senadores, voy a solicitar que el proyecto vuelva a comisión, donde con los aportes realizados por el senador Bermejo y otros aportes más que nos han llegado, vamos a darle un nuevo tratamiento, un nuevo despacho.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Si no hay observaciones, vuelve a comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 4)**.

## XI INCORPORANDO ARTICULOS Y MODIFICANDO OTROS EN LA LEY 9.024

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Despacho número 30.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando los artículos 21 bis y 21 ter, y modificando los artículos 13, 40, 52, 99, 107 y 118 de la ley número 9.024 de Tránsito, Licencia de Conducir, expediente 72510.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Gracias, señora presidenta, este proyecto de ley, que estamos tratando ahora, busca unificar los criterios actuales y dar mayor certeza a la digitalización de la Licencia Nacional de Conducir en la provincia de Mendoza, sumando un adecuado sustento en la regulación particular, la Ley 9.024 de Tránsito.

Lo que buscamos con esta ley es que en Mendoza, la Licencia Nacional de Conducir digital, sea un elemento suficiente para la fiscalización, sin necesidad de portar la licencia física plástica.

A medida que pasa el tiempo, más se expanden las herramientas tecnológicas con las que el Estado cuenta para agilizar su aparato burocrático, y en particular en esta época donde la tecnología día a día modifica nuestras vidas y a la cual no podemos estar ajenos.

La era digital ha dotado a la humanidad de herramientas que sirven para la construcción de una mejor vida y ha evolucionado junto a ella, reduciendo el costo económico, los tiempos y el esfuerzo que dedicamos día a día a diversas actividades.

Estos avances en el ámbito que nos ocupa, se materializan en nuevas formas de plasmar los instrumentos y autorizaciones públicas, en este caso, las licencias de conducir; y aporta una impronta no sólo visual como son: los hologramas, los plásticos, los registros perfectos y las marcas de agua; sino encriptadas en estándares internacionales en formas físicas y virtuales de seguridad, en este caso, computarizadas.

Recientemente esta Honorable Cámara, sancionó la Ley 9.024 de Tránsito para todo el territorio de la provincia de Mendoza, adaptándolo a los nuevos cambios y necesidades de la sociedad; y en esa ley que sancionamos, preveíamos algunos avances en la tecnología; pero sin embargo vemos que ésta, la tecnología, avanza día a día y no podemos ir detrás de ésta, y a veces la misma tecnología va adelante de las leyes. Es por eso que, debemos adaptar nuestros sistemas políticos y administrativos a las nuevas herramientas que nos dan las tecnologías, para hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de la ciudadanía.

Es por todo esto que el Ministerio de Transporte de la Nación, junto con la Agencia de Seguridad Vial, desarrollaron en forma conjunta la Licencia de Conducir Nacional Digital, a través de la creación de una App que se llama “Mi Argentina”, en la cual a través de celulares inteligentes se pueden descargar desde la forma virtual PlayStore y AppStore. Esta licencia, consiste en un código Q-R, que se genera automáticamente cada 24 horas. De esta manera, las autoridades de aplicación podrán escanear el código y corroborar la validez de la misma; lo que representa mejoras en los operativos de control y fiscalización, ya que cuenta con estrictos niveles de seguridad que la convierte en un documento seguro, confiable e inviolable, ya que funciona con algoritmos descifrados y firmas para asegurar su validez. A través de ella, se registran todas las fiscalizaciones, se hará posible consultar online y al instante la identificación del usuario, la titularidad del vehículo, y las cédulas verdes y/o azul. Los agentes efectuarán los controles a través de PDA o Smartphone, con o sin internet, sólo con el código Q-R los ciudadanos podrán verificar si su licencia está vigente y cómo hacer para renovarla.

Otro de sus beneficios, es que la plataforma “Mi Argentina”, enviará alertas al ciudadano un mes antes del vencimiento de la licencia, para que pueda tramitar su renovación con tiempo. De esta manera, esto permitirá tener el control sobre los usuarios inhabilitados y con licencia restringida. Siendo la actividad de legislar el trámite reglamentario, es que se debe tomar la iniciativa como Estado, de simplificar día a día la vida de los particulares de todos los lugares y ámbitos posibles.

Por ello en este acto, se viene a acrecentar una corriente que ya está instalada como la verificación de licencias por medios virtuales. Recordemos que en otras jurisdicciones como la nacional, ya se permite la acreditación del pago de seguros por medios digitales, motivo por el cual

ya se permite la acreditación del pago de seguros por medios digitales, motivo por el cual no podemos estar ajenos.

Este modo de actuar siempre debe ser dinámico, brindando los mecanismos que de esta ley nacen o que en cualquier forma influyan en el tránsito, herramientas eficaces y concretas para adaptar, entender e introducir los avances tecnológicos en el complicado aparato, que a veces suele ser la regulación del tránsito, cuando es una realidad que todos los medios están a disposición.

Por lo tanto, no aggiornar estos importantes cambios que acarrear inversiones del Estado, que hay destinación de recursos, avances significativos en tiempos y ahorros de malestares para los conductores, significa no mirar la realidad y tener sentido de permanencia en lo precario.

Es por todo esto, señora presidenta, que solicito la aprobación de dicho proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** - Señora presidenta, gracias.

La verdad es que hemos hecho el cuadro comparativo de este proyecto de ley.

Decirle, que la verdad, que es un excelente proyecto, porque la modificación que hace es modernizar, en el artículo 21 bis), comparativamente hace la creación de la Licencia Nacional de Conducir Digital; y esto es a lo que hace a la modernidad y a la rapidez de los trámites.

Así es que, el otro artículo es el 40, que tiene que ver con lo mismo, el que modifica dentro de la ley; el 33 m) y mf), esos son los artículos que se modifican; perdón, no es el 33; el 33 es el otro, y el que sigue es con un inciso, que es el 99 f), son los artículos que se modifican, donde se pasa a decir que es físico o digital.

O sea, que tiene que ver con el soporte físico digital. Si quiere se los digo, para que le quede claro, es el 21 -para que después podamos votar todos juntos-, ¿si les parece?, es el; 21 bis), que lo único que hace es: “Créase la Licencia Nacional de Conducir Digital”. Luego el 40, que agrega en el primer párrafo: “Licencia Nacional de Conducir Física o Licencia Nacional de Conducir Digital”; y en el 33, último párrafo: “ Ya sea el soporte físico o digital”; y en el 99, inciso f), primer párrafo: “Habilitante en soporte físico o digital”.

Esas son las modificaciones, me parece muy bueno -digo- porque habla muy bien de la agilidad que hoy necesita cada ciudadano para no estar trasladándose y pidiendo turno, y esperas.

Muchísimas gracias, nuestro bloque lo va a dar por aprobado.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (UP)** - Señora presidenta, entendiendo la importancia de este proyecto, quiero manifestar un tema, que hemos observado en algunos municipios, respecto a la licencia de conducir, y que quiero poner en la reflexión del recinto; y vamos a aportar un proyecto que trate hacia futuro, de evitar esto, que entendemos puede ser un inconveniente.

La licencia de conducir que hoy se tramita a través de los municipios, y que es nacional, hemos encontrado algunas ordenanzas municipales, que para poder otorgar la licencia de conducir, están exigiendo el libre deuda de cualquier tipo de deuda con la municipalidad.

Es como si nosotros, antes, cuando se entregaba el carnet de conducir en la Provincia, le hubieran pedido el libre deuda del Impuesto Inmobiliario; de Ingresos Brutos, o de Sellos para poder entregar el carnet de conducir.

Entendiendo, nosotros, que el otorgamiento del carnet de conducir, no tiene que ver con las deudas, que por otros conceptos, pueda tener un ciudadano con el municipio; distinto es el caso de que sea una multa de tránsito, o algo que tenga que ver específicamente con el carnet de conducir.

Entonces, quiero dejar esto como reflexión, porque nos parece que no pueden los municipios generar en el carnet de conducir, una ordenanza que lo tome como confiscatorio, para la recaudación de otro tipo de deudas que tenga el ciudadano con el municipio.

Quería dejar constancia de esto, porque está ocurriendo en algunos municipios de Mendoza, esta instancia.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FI)** - Señora presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio, que tiene que ver con poder recibir a los trabajadores del Casino de San Rafael, que se han movilizadado hasta la ciudad; particularmente, a las puertas de la Legislatura, en donde está cuestionada la continuidad de 80 puestos de trabajo.

Entonces, algunos presidentes de bloque vamos a recibirlos en el Salón Rojo; y el pedido es pasar a un cuarto intermedio, a fin de que quién quiera recibirlo, lo pueda hacer.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señora presidenta, me parece que estamos tratando este proyecto, sería después, esto que solicita el senador, ya que estamos en la parte de..., supongo que va a poner en votación; y me parece correcto, terminar de tratar este proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En principio, vamos a poner en votación, vamos a terminar el tratamiento del proyecto, y después pongo en consideración el pedido de cuarto intermedio.

Entonces, si no hay más oradores, ponemos en consideración en general el despacho 30, expediente 72510.

Se procederá a tomar votación electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores y señoras senadores y senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bondino; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Quesada; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Pinto.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Considerando el voto afirmativo del senador Pinto, resultan veintinueve votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones.

Habiéndose aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 9°, inclusive.

-El Art. 10°, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados, para su revisión. **(Ver Apéndice N° 2)**.

## XII CUARTO INTERMEDIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Ahora sí, pongo en consideración la moción de orden del senador Da Vila, en el sentido de pasar a cuarto intermedio de quince minutos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Así se hace a la hora 12.22.

## XIII GIRO AL ARCHIVO

-A la hora 13.01, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la sesión.

Pasamos a la lectura de los despachos del Orden del Día, por Secretaría se informan.

**SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo)** – Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho número 54.

-El texto del despacho 54, es el siguiente:

### DESPACHO N° 54

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

- 72751- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo informe de publicidad y propaganda, correspondiente al Ejercicio 2018 y Primer Cuatrimestre -Ejercicio 2019-, según Art. 84 de la Ley N° 9.033.
- 72829- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto por el cual se modifican partidas presupuestarias para Subsecretaría de Comunicación Social Prensa y Protocolo Art. 9° Ley N° 9.122 -Presupuesto 2019-.

72896- Nota de la Empresa Mendocina de Energía S.A. –EMESA-, remitiendo memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2017, según Art. 7° inc. j) de la Ley N° 8.423 -creación de EMESA-.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el giro al Archivo del despacho 54.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Pasa al Archivo. (Ver Apéndice N° 5).

#### XIV DISTINCION DE LA H. CAMARA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho 56, contenido en el expediente 70965.

-El texto del despacho 56, es el siguiente:

#### DESPACHO N° 56

Expte. 70965

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCIÓN LEGISLATIVA DE ESTA H CÁMARA AL ALUMNO FACUNDO NICOLÁS ARÉVALO GERLINI, POR OBTENER EL MÁS ALTO PROMEDIO DE BANDERA NACIONAL EN LA PROVINCIA y, en virtud de los considerandos de fjs. 01 a 04, aconseja al H.Cuerpo preste aprobación al siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

#### EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E:

ARTICULO 1- Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara al alumno Facundo Nicolás Arévalo Gerlini, del Departamento de Rivadavia, por obtener el más alto promedio de Bandera Nacional en la Provincia de Mendoza.

Art. 2 - La distinción mencionada en el artículo precedente, consiste en la entrega de un diploma al alumno Facundo Nicolás Arévalo Gerlini, D.N.I 43.543.666.

Art. 3 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.



Sala de Comisiones, 13 de Mayo de 2019.

CAROGLIO MARIANA  
Vicepresidente  
PAEZ CECILIA  
RUGGERI MARISA  
SALAS CLAUDIA  
RECHE ADRIAN

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 6)**.

**XV**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**  
**GIRO A COMISION Y PREFERENCIA**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señora presidenta, voy a pedir el estado parlamentario, el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y preferencias, del expediente 73045; proyecto del Poder Ejecutivo, sustituyendo el inciso b) del artículo 26 de la Ley 5.811, “Sueldo de la Administración Pública” y la modificación del artículo 3, de la Ley 8.727, respecto a la remuneración del Superintendente y Consejero del Departamento General de Irrigación.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 7)**.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73045, es el siguiente:

**E73045**

Mendoza, 02 de julio de 2019.

NOTA N° 258-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley sobre “Modificación de la Ley de remuneraciones N° 5811 y de la Ley de N° 8.727”.

El presente proyecto tiene como base una petición formal del Superintendente General de Irrigación, realizada el día 01 de julio de 2019, en razón de haber evaluado el impacto que generan los incrementos de la masa salarial comprometida en paritarias y la cláusula gatillo, como así también el porcentaje del gasto que significa los sueldos de los funcionarios del Departamento General de Irrigación.

Si bien es cierto que, acompañando las políticas de gestión impuestas desde mi gestión, el Departamento General de Irrigación viene tomando medidas tendientes a disminuir las contrataciones innecesarias de personal, el gasto improductivo y aumentando las inversiones en obras, como así también la adquisición de máquinas y equipos, no es menos cierto que los porcentajes de aumentos del canon de riego a los usuarios han sido inferiores a la inflación y por lo tanto el impacto que genera el ajuste salarial es significativo.

Frente a lo expuesto, el Superintendente solicitó al suscripto se presentara un proyecto de ley mediante el cual se excluya al Superintendente y Consejeros del Departamento General de Irrigación de la excepción prevista por el Artículo 3° de la Ley N° 8727 y su modificatoria. Ello, sin perjuicio de la autonomía del Departamento General de Irrigación consagrada por la Constitución de Mendoza.

Dicha petición obedece a que si bien están exceptuados de la actual Ley de Sueldos, el Superintendente General de Irrigación considera que es necesario darle transparencia a la determinación de la remuneración de los funcionarios del Departamento de Irrigación a través de una Ley. Esto, en el entendimiento que nadie tiene en la Provincia mayor responsabilidad que el Gobernador, y por entender que es justo que el resto de los funcionarios políticos, independientemente de las funciones que ejerzan tengan una remuneración inferior al mismo. Medida que se sumaría a otras acciones de achique del gasto que se han tomado, y que incluso también han tenido que ver con los funcionarios del organismo del agua.

Como corolario de lo expuesto, el Superintendente y los Consejeros no están obligados legalmente a cobrar menos que el Gobernador (Art. 3° Ley N° 8.727), pero el Superintendente ha entendido que su salario y el de los funcionarios que lo acompañan deben estar por debajo del sueldo del Gobernador. Y así lo plasmó en su misiva.

Por las razones expuestas, resulta necesario ajustar el salario del Gobernador del Agua y de sus funcionarios dentro de la pauta estable y objetiva que fijó el salario del Gobernador mediante la Ley N° 8.832, por ser la vara de medida del resto de los emolumentos de los empleados de la Administración Pública, resulta necesario modificar el inciso b) del Artículo 26 de la Ley 5811 y el Artículo 3° de la Ley N° 8.727.

Saludo con distinguida consideración a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y:

Artículo 1° - Sustitúyase el inciso b) del Artículo 26 de la Ley N° 5.811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

## Artículo 26

"b) Vicegobernador y Superintendente General de Irrigación: El importe que resulte de aplicar el coeficiente noventa y ocho centésimos (0,98) sobre la remuneración que corresponda al Gobernador"

Artículo 2°. - Exclúyase al Superintendente y a los Consejeros del Departamento General de Irrigación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 8.727.

Artículo 3°. - El Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación establecerá la remuneración mensual que corresponda a los Consejeros y demás funcionarios del Departamento General de Irrigación, la que deberá ser inferior al porcentaje establecido por el Artículo 1° de la presente ley para el Superintendente General de Irrigación.

Artículo 4°. - La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI  
Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

**SR. RUBIO (UCR)** – Señora presidenta, es para solicitar el despacho con preferencia para el expediente 72937, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de los inmuebles propiedad de Los Penitentes Sociedad Anónima.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, tengo claro que las preferencias no se discuten, es lo que me va a salir a decir el senador Jaliff, pero nosotros creemos que por una cuestión de respeto hacia nosotros, debiera no pedir la preferencia, ya que en este momento, nosotros, en el día de ayer

hemos presentado un pedido de investigación a la Fiscalía de Estado, en relación a este expediente, fundamentalmente porque el argumento que tenemos es que no tiene sentencia firme, digamos, se está avanzando en una cuestión de expropiación y sujeto a autoridad pública algo que está judicializado que ya la Corte les dio la razón, pero que han apelado, como eso no está resuelto, la principal cuestión que nosotros objetamos, a este tema, es que debiera tener sentencia firme para seguir el tratamiento.

Entonces, como tiene mayoría el Oficialismo en ambas comisiones, si mañana avanza en el dictamen y tiene preferencias, usted bien sabe lo que pasa.

A su vez, quiero dejar claro que si se avanza en esta situación, tengo conocimiento, espero que Romano pueda ingresar al recinto para que también él aclare su situación, porque creo que ha hecho una denuncia penal, pero fundamentalmente decirle, que dentro del articulado, hay un artículo que necesita los dos tercios para su aprobación. Entonces, si se quiere avanzar en este sentido llevándonos por delante en una situación que no tiene apuro, que no es ya porque el invierno ya empezó, porque en realidad ya empezó la época invernal no hay apuro, se podría haber planteado a principio de año esta situación, estamos pidiéndole que retire el pedido de preferencia, es una cuestión de respeto, fundamentalmente porque estamos trabajando responsablemente en acuerdos, en acuerdos de trabajos para poder sacar al menos uno de los proyectos de endeudamiento que ha pedido el Gobernador Cornejo, y parece que es más urgente para el oficialismo priorizar este tema en lugar, de priorizar lo que es necesario y fundamental para la Provincia. La verdad, es que yo se los advertí que no lo pidieran, les dije que iba a ser hincapié, en que no es bueno lo que están pidiendo hasta que no se resuelva judicialmente la situación.

Mañana tenemos una audiencia en Fiscalía de Estado temprano, donde nos van a recibir, nos va a recibir el Fiscal de Estado para ampliar nuestro pedido de investigación, llevando el expediente completo de muchas dudas que tenemos sobre la toma de posesión y sobre la concesión que se va a dar ahora momentánea, creo que es un expediente complejo, que entró el 11 de junio, o sea no es que hace muchos meses que ingresó. Ingresó el 11 de junio, señora presidenta, no veo cuál es la urgencia hoy, ante la época invernal que ya está en marcha, querer ponerlo en tratamiento urgente, mañana llamar a las dos comisiones para sacar dictamen, donde ambas comisiones tienen mayoría, y donde sabemos que cuando hay preferencia la mayoría impera.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Silencio por favor, gracias.

**SRA. FADEL (PJ)** – Entonces, qué le digo, que también tenga cuidado el oficialismo, porque hay un artículo de la ley que requiere los dos tercios, porque los gastos también son endeudamiento, y como es endeudamiento no van a tener la ley.

Entonces, si quieren complicar lo que el Gobernador ha pedido como urgente, que es el tema por lo menos de la “Ruta 82”, para que comencemos esta tarde el mismo tratamiento, donde ya el senador Jaliff anticipó el pedido de sesión para el miércoles próximo, donde nosotros hemos comprometido nuestro trabajo, durante los tres días subsiguientes, donde hemos nosotros pedido no tomar el receso la semana próxima, que todo esto no sea prioritario para ese bloque oficialista, donde el Gobernador ha salido fuertemente a increpar al Justicialismo, donde pensaron que decíamos que no a los proyectos, y luego entendió que no era que decíamos que “no”, sino que queríamos desglosar proyecto por proyecto, para que responsablemente podamos trabajarlos y saber hasta dónde se puede llegar con un endeudamiento; y le dije e insistí al presidente del bloque Costarelli, le expliqué que íbamos hacer este planteo, se lo dije también al Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, también se lo dije al Presidente Provisional del Senado; o sea, si Cornejo supiera que están poniendo en juego lo que hemos acordado en el día de ayer, que es ponernos a trabajar sobre el Endeudamiento, no sé qué le estaría diciendo hoy Cornejo por poner adelante del carro un proyecto que no es urgente y que está viciado de nulidades

carro un proyecto que no es urgente y que está viciado de nulidades y que está judicializado; le pido por favor al Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que retire el pedido de preferencia.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (BFPF)** – Señora presidenta, pido disculpas al Cuerpo porque estábamos todos los presidentes de bloque atendiendo a los representantes de las 80 familias que han quedado o que van a quedar sin trabajo en San Rafael con el tema de juegos y casinos.

La verdad que me sorprendió, tuvimos que salir de urgencia de esa reunión cuando me comunican que el Ejecutivo Provincial y el bloque oficialista ha pedido una urgencia legislativa en un tema, que en primer lugar no es urgente; y en segundo lugar, la plataforma fáctica de esta presentación o de esta intención que tiene el Ejecutivo está teñida de sospecha, señora presidenta.

Quien les habla ha presentado ayer una denuncia penal, en la Fiscalía de Instrucción de Delitos Económicos. Ahí, el fiscal Ríos me atendió muy bien, en ningún momento me dijo que estábamos fuera de lugar; obviamente no era la etapa en el procedimiento, pero la gravedad de la situación...

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Un segundito, senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Sí, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Por favor, les pido silencio y que retomen a sus bancas.

Puede continuar, senador.

**SR. ROMANO (PFP)** – Gracias, presidenta. Vuelvo y repito, vamos a hacer una nueva exposición. Parece que no escucharon los senadores del oficialismo cuando el Subsecretario de Justicia no pudo explicar lo que obviamente no se puede explicar.

Hay un proceso judicial abierto que -los que somos hombres de Derecho- no hay cosa juzgada, es decir, hay una etapa ulterior en el procedimiento judicial que se tiene que resolver; y que según este Subsecretario de Justicia, dice que tiene toda la corazonada de que le va a ir bien al oficialismo en esa decisión de la Corte.

Fíjese, presidenta, qué argumento más débil, más irresponsable. Nosotros decíamos: “¿Y si les sale bien a esos tipos? No me interesa quién es el dueño, no me interesa en absoluto quién está o quién tiene a cargo la explotación. Lo que me interesa es el patrimonio de los mendocinos, que en el caso de que a ese privado se le llegue a encontrar razón en la justicia, lo vamos a terminar pagando los mendocinos, pero, lamentablemente, cuando ese Subsecretario de Justicia, con esas corazonadas, ya no esté en funciones.

Y otra cosa, presidenta, ¿Qué hace un Subsecretario de Justicia en un tema de Turismo? ¿Qué hace tomando como comisario posesión de bienes, cuya concesión todavía no está ventilada en un procedimiento administrativo formal? Errores de concepto, presidenta.

Tomaron en “custodia temporaria”. ¡Ah! ¡Eso sí! Es una nueva categoría de custodia temporaria, ¡porque se puede explotar! Resulta que le dan esta custodia temporaria a alguien que tiene que cuidar, pero explota.

¿Usted sabe, presidenta, a dónde va a parar la plata? No, ¿no es cierto? Yo tampoco, presidenta. No sé si va a Rentas Generales; no sé si va al Ente de Turismo; no lo sé.

Otra de las irregularidades: fuimos a...: “Che, a ver, ¿cómo estás explotando esto? Se la dan -por ejemplo, porque tratamos de buscar apellidos parecidos- a uno de los que le daban “la custodia temporaria”, Mario Velázquez, y el facturero decía Ricardo Velázquez. Mínimo, una irregularidad, ya no es de competencia provincial, es federal.

Pero, como si no pasara nada, el oficialismo hoy pide esta urgencia legislativa, que no es para estas cosas este tipo de tratamiento que el Reglamento establece. Aparte, ¿no se dan cuenta de que hay una denuncia penal? Ya no es que nosotros, de las gradas, decimos y gritamos. ¡No! Hay un proceso jurisdiccional de carácter penal, donde hay figuras tipo delictuales, que ha sido denunciado: abuso de autoridad; incumplimiento de los deberes de funcionario público; negociaciones incompatibles con la administración pública.

Entonces, no solamente es una enorme irresponsabilidad seguir con esto adelante, sino que es un atropello absoluto a la razonabilidad que cualquier procedimiento tiene que tener.

Así como decía la senadora Fadel, yo les pido encarecidamente, ¡detengan esto, que puede ser el nuevo papelón, el nuevo MendoTran de la improvisación ahora en el turismo! Y den a la justicia, no solamente en la parte Civil, sino también en la Penal, ¡que decida! Y si ustedes tienen razón, sigamos adelante, pero no arriesguemos más a la Provincia.

Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, usted sabe que si la oposición se levanta se queda sin quórum, entonces, sí le pediría que por favor, al señor presidente de la comisión retire el pedido de preferencia. Parece una amenaza, pero bueno, esto es la política.

-La senadora Fadel dice: “¿Nos vamos?”.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tengo que poner en consideración el pedido de preferencia.

Los que estén por la afirmativa, por favor...

-Se levantan de sus bancas y se retiran del recinto los bloques de la oposición.

-La señora senadora Patricia Fadel, a viva voz dice: ¡Está sin quórum, señora presidenta!

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - ...Voy a contar, después...

Bueno, no habiendo el quórum necesario, ni tampoco la mayoría suficiente se levanta la sesión.

## XVI LICENCIAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Por favor, el pedido de licencias.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo) – Ha solicitado licencia el senador Bonarrico, la senadora Caroglio, el senador Quevedo y Silvina Camiolo. Perdón, el senador Luis Böhm, no.

## XVII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Invito a las señoras senadoras Páez y Salas, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

Antes de las Banderas, les quiero recordar que el jueves a las 08.30, se va a hacer un desayuno por el Día del Empleado Legislativo y un reconocimiento a varios de los mismos.

-Se produce el arriamiento de las Banderas.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – No habiendo más asuntos se levanta la Sesión.

Que tengan muy buenas tardes.

-Es la hora 13.30.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XVIII  
APENDICE**

**I  
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1  
ms-72730  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Denomínese "Festival Provincial del Junquillerito" al evento que se realiza anualmente en el mes de Diciembre en el Distrito de Villa Antigua, Departamento La Paz, Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Inclúyase en la agenda cultural del Gobierno Provincial para que se difunda y promocióne a través de la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 2  
ms-72510  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Incorpórese el artículo 21 bis a la Ley Nº 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:



“Art 21 bis- Habilítese a la Licencia Nacional de Conducir Digital, para conducir en todas las calles y caminos de la Provincia de Mendoza. Asimismo la Dirección de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, y la Dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, arbitrarán los medios para la digitalización de la Licencia Nacional de Conducir, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”

Art. 2º- Incorpórese el artículo 21 ter a la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 21 ter- A los fines de constatación, verificación o control de la autoridad se tendrá por equivalente jurídicamente a la Licencia Nacional de Conducir Digital con la expedida por la autoridad en los términos del artículo 21. Siempre que la misma se encontrare vigente y sin ninguna restricción.”

Art. 3º- Modifíquese el artículo 13, inciso b) de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13- ... Inc. b) Realizar una coordinación efectiva y permanente en materia de Seguridad Vial y documentación electrónica de los particulares y vehículos expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados, con la Nación y con otras jurisdicciones Provinciales, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”

Art. 4º- Modifíquese el artículo 40 primer párrafo de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 40- Al sólo requerimiento de la autoridad competente, se debe presentar la Licencia Nacional de Conducir Física o la Licencia Nacional de Conducir Digital, siendo las dos igualmente equivalentes e indistintas, la cédula de identificación del vehículo y/o cédula de identificación para autorizado a conducir o autorización expedida por Escribano Público Nacional, póliza y comprobante de seguro vigente -acreditando su pago en la forma establecida por el inciso d) del Artículo 43- y demás documentación exigible, la que debe ser devuelta inmediatamente de ser verificada....”

Art. 5º- Modifíquese el artículo 52 inciso 33) de la Ley N° 9.024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 52 - ... Inc. 33) Negando o siendo reticente a suministrar en casos de ser requerida por la autoridad de aplicación, los datos esenciales de la Licencia Nacional de Conducir, ya sea en soporte Físico o Digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados o del seguro obligatorio.”

Art. 6º- Modifíquese el artículo 99 inciso f) de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 99- ... Inc. f) Cuando su conductor no tuviere edad para conducir, careciere de licencia habilitante en soporte físico o digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados, o la misma no correspondiese a la categoría del vehículo, cuando la licencia estuviese caducada en su término de vigencia, no renovada o habilitada

cencia estuviere caducada en su término de vigencia, no renovada o habilitada debidamente, estuviere bajo intoxicación alcohólica o de estupefacientes, siempre que no hubiere personas habilitadas que puedan reemplazarla inmediatamente en la conducción.”

Art. 7º Modifíquese el artículo 107 inciso b) de la Ley N° 9.024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 107- ...Inc. b) Suministrar los datos de su Licencia Nacional de Conducir sea en soporte físico o digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados y del seguro obligatorio a la otra parte o partes y a la autoridad interviniente. Si éstos no estuviesen presentes, debe dejar tales datos adhiriéndolos eficazmente al vehículo dañado.”

Art. 8º- Modifíquese el artículo 118 segundo párrafo de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 118- ...El domicilio del presunto infractor será el que conste en la Licencia Nacional de Conducir sea en soporte físico o digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados o el del Documento Nacional de Identidad, para los casos enumerados en los incisos a), c), d) y e) del Artículo 40 de la presente ley. Cuando el juzgamiento requiera el conocimiento del lugar donde se cometió la infracción, el juez actuante podrá solicitar los informes pertinentes al Juez o a las autoridades de constatación locales.”

Art. 9º- La presente ley entrará en vigencia una vez que el Poder Ejecutivo y los organismos de aplicación determinen su reglamentación.

Art. 10- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**II**  
**(Resoluciones de la h. Cámara)**

**N° 3**

**RESOLUCION N° 167**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Trasladar la sesión de tablas correspondiente al día Martes 09/07/19, declarado feriado nacional con motivo de la conmemoración del Día de la Independencia, al día Miércoles 10/07/19 a las 17:30 horas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N°4**

**RESOLUCION N° 168**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales al Expte. 70622 (proyecto de ley, creando el Registro Voluntario de Bicicletas).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº5

**RESOLUCION Nº 169**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

72751-Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo informe de publicidad y propaganda, correspondiente al Ejercicio 2018 y Primer Cuatrimestre del Ejercicio 2019, según Art. 84 de la Ley Nº 9.033.

72829-Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto por el cual se modifican partidas presupuestarias para la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo, según Art. 9º de la Ley Nº 9.122 -Presupuesto 2019-.

72896-Nota de la Empresa Mendocina de Energía S.A. -EMESA-, remitiendo memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2017, según Art. 7º inc. j) de la Ley Nº 8.423 -creación de EMESA-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 6  
Expte. 70965

**RESOLUCION N° 170**

Visto el Expte. 70965, proyecto de resolución de autoría de los Senadores José Orts y Claudia Salas; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una Distinción de esta H. Cámara al alumno Facundo Nicolás Arévalo Gerlini, del Departamento Rivadavia, por obtener el más alto promedio de Bandera Nacional en la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente, consiste en la entrega de un diploma al alumno Facundo Nicolás Arévalo Gerlini, D.N.I. N° 43.543.666.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 7  
Expte. 73045

**RESOLUCION N° 171**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 73045 - proyecto de ley, sustituyendo el inciso b) del Art. 26 de la Ley N° 5811 -sueldos de la Administración Pública- y excluyendo al Superintendente y Consejeros del Departamento General de Irrigación de la excepción dispuesta en el Art. 3° de la Ley N° 8727.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores